DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7914
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA 2826265

1. 1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	05	Coordinación de Emergencias - IDIGER
FECHA	21 y 26 de Enero de 2015	HORA	11:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 142 No. 9 - 71			ÁREA DIRECTA		1000 m²	
BARRIO	Cedritos	POBLACIÓN ATENDIDA:				40	
UPZ	13 – Los Cedros	FAMILIAS	6	ADULTOS	35	*NIÑOS*	5
LOCALIDAD	1 – Usaquén	PREDIOS EVALUADOS				5	
CHIP	AAA0111ERHY AAA0111ERJH AAA0111ERKL AAA0111EREA AAA0111ERDM	OFICIO REMISORIO				CR-19652	

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Cedritos en el cual se localiza el predio de la Calle 142 No. 9-71, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Así mismo y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Calle 142 No. 9-71, NO registra Amenaza por Remoción en Masa, ni por Inundación.

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a eventos de emergencia, solicitud por radicados y actividades de apoyo institucional, ha emitido Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales como producto de la inspección visual y evaluación Cualitativa realizada en el sector de la Calle 142 No. 9-71, sector catastral Cedritos, de la Localidad de Usaquén, los cuales describieron, concluyeron y recomendaron entre otras:

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-72390	Agosto de 2004	Al momento de la inspección visual, se identificó al costado sur del predio de la Calle 142 No. 9-71, un cerramiento en lámina de triplex adyacente al muro de cerramiento del predio evaluado, el cual según la información de los responsables del predio, se implementó por parte de la Constructora HHC S.A.S, con el fin de evitar el desprendimiento de mampuestos provenientes del muro de cerramiento el cual presenta afectaciones posiblemente relacionadas con las actividades de construcción que se adelantan en el predio de la Carrera 11 No. 140-52/58/62, situación que con base en la inspección visual no es posible corroborar. Adicionalmente, se realizó verificación en la Casa No. 13 y la Casa No. 14, en la zona de garaje de las mismas, observando afectaciones en los muros de cerramiento localizados al costado sur, relacionadas con desprendimientos menores de material, así como presencia de fisuras en los mismos, se resalta que en la actualidad, dichas afectaciones no comprometen la estabilidad estructural y funcionalidad de dichos espacios. Adicionalmente se recalca, que en las viviendas evaluadas al momento de la visita técnica, no se identificaron daños en la estructura principal de las mismas, ni lesiones importantes como deformaciones horizontales en las placas, ni perdida de verticalidad de los elementos que las constituyen, ni otro tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad estructural de las mismas ante cargas normales de servicio. Se concluye que la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas evaluadas en particular la Casa 13 y la Casa 14, las cuales conforman el Conjunto Aragón emplazado en el predio de la Calle 142 No. 9-71, Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por las actividades de construcción que adelantan en el predio de la Carrera 11 No. 140-52/58/62. Sin embargo es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras) pudiere presentar compromiso, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. Se recomienda:

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción que se adelantan en el predio de la Carrera 11 No. 140-52/58/62 por parte de la Constructora HHC SAS; adicionalmente, verificar el cumplimiento de lo establecido en la licencia de construcción que deberá estar acorde con la normatividad establecida para la construcción en comento. Se recomienda que en función del ejercicio del control urbanístico y teniendo en cuenta las afectaciones vistas en el predio de la Calle 142 No. 9-71 en particular la Casa 13 y la Casa 14, se exija la presentación y el cumplimiento de lo establecido en el "Reglamento de Seguridad para la Industria de la Construcción". Al responsable y/o responsables del proyecto que se desarrolla en el predio de la Carrera 109 No. 82-86, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las viviendas afectadas, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

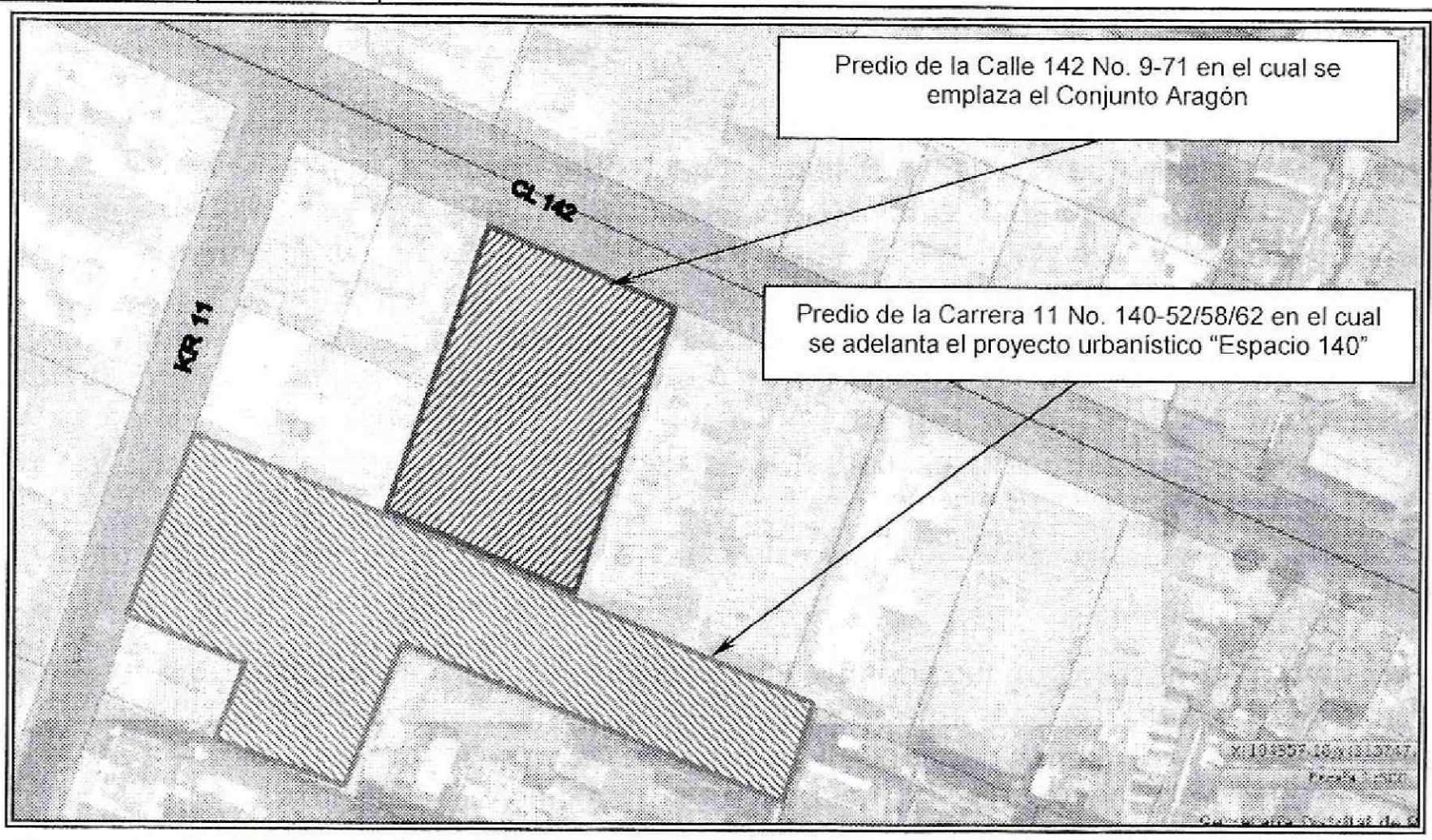


Figura 1. Localización de los predios evaluados Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén (Imagen e información tomada del SINUPOT).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención a evento de emergencia 2826265 personal de la Coordinación de Asistencia Técnica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo visita al predio de la Calle 142 No. 9-71 Sector Catastral Cedritos, de la Localidad de Usaquén.

En la inspección visual realizada se identificó que en el predio de la referencias se emplazan 14 viviendas de dos (02) niveles y algunas de ellas con altillo, construidas de manera simétrica y estructuralmente idénticas, tienen una edad aproximada de construcción de 35 años. Su sistema estructural está compuesto por muros de carga en mampostería de arcilla, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta tipo pesada en teja de arcilla sobre entramado de madera.

Se realiza la inspección visual a 5 viviendas, de las cuales se puede hacer la siguiente descripción:

CASA 9

En esta vivienda se observaron lesiones de tipo mecánico en elementos estructurales, no estructurales y la placa que conforma el techo, tales como fracturas, grietas y fisuras en muros perimetrales y divisorios, de tendencia escalonada que tienen una abertura que oscila entre 0.5 milímetros y 2.0 centímetros, con longitudes de hasta 2.0 metros. Así mismo se identificó en la vivienda descuadre en los marcos de las puertas y algunas ventanas, situación que compromete en la actualidad la estabilidad y habitabilidad ante cargas normales de servicio y cargas dinámicas (sismo u otros). Es importante mencionar que al momento de la visita se identificaron algunos apuntalamientos al interior de la vivienda en elementos estructurales como vigas de madera en el segundo nivel (Ver Fotografías 2, 3, 4 y 5).

CASA 10

En esta vivienda se observaron lesiones de tipo mecánico en elementos estructurales, no estructurales y la placa que conforma el techo, tales como fracturas, grietas y fisuras en muros perimetrales y divisorios, de tendencia escalonada y tendencia vertical que tienen una abertura que oscila entre 1.5 y 2.0 centímetros, con longitudes de hasta 2.0 metros. Así mismo se identificó en la vivienda descuadre en los marcos de las puertas y algunas ventanas, situación que compromete en la actualidad la estabilidad y habitabilidad ante cargas normales de servicio y cargas dinámicas (sismo u otros). Es importante mencionar que al momento de la visita se identificaron algunos apuntalamientos al interior de la vivienda en elementos estructurales como vigas de madera en el segundo nivel (Ver Fotografías 6, 7, 8 y 9).

CASA 11

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En esta vivienda se observaron lesiones de tipo mecánico en elementos estructurales, no estructurales y la placa que conforma el techo, tales como fracturas, grietas y fisuras en muros perimetrales y divisorios, de tendencia escalonada, tendencia vertical y horizontal que tienen una abertura que oscila entre 1.5 y 2.0 centímetros, con longitudes de hasta 3.0 metros. Así mismo se identificó en la vivienda descuadre en los marcos de las puertas y algunas ventanas así como la perdida de horizontalidad de la placa que compone el techo, situación que compromete en la actualidad la estabilidad y habitabilidad ante cargas normales de servicio y cargas dinámicas (sismo u otros) (Ver Fotografías 10, 11, 12 y 13).

CASA 12

En esta vivienda se observaron lesiones de tipo mecánico en elementos estructurales, no estructurales, tales como fracturas, grietas y fisuras en muros perimetrales y divisorios, de tendencia escalonada, tendencia vertical y horizontal que tienen una abertura que oscila entre 1.0 y 2.0 centímetros, con longitudes de hasta 2.5 metros. Así mismo se identificó en la vivienda descuadre en los marcos de las puertas y algunas ventanas así como la perdida de horizontalidad de la placa que compone el techo en algunos sectores de la vivienda en el segundo nivel, situación que compromete en la actualidad la estabilidad y habitabilidad ante cargas normales de servicio y cargas dinámicas (sismo u otros) (Ver Fotografías 14, 15, 16 y 17).

CASA 14

En esta vivienda se observaron lesiones de tipo mecánico en elementos estructurales, no estructurales y la placa que conforma el techo, tales como fracturas, grietas y fisuras en muros perimetrales y divisorios, de tendencia escalonada, tendencia vertical y horizontal que tienen una abertura que oscila entre 1.5 y 2.0 centímetros, con longitudes de hasta 3.0 metros. En esta vivienda se observó una grieta de tendencia horizontal sobre muro perimetral sobre el costado sur de la vivienda, tiene una abertura aproximada de 4 centímetros y está a lo largo de dicho muro. Así mismo se identificó en la vivienda descuadre en los marcos de las puertas y algunas ventanas, situación que compromete en la actualidad la estabilidad y habitabilidad ante cargas normales de servicio y cargas dinámicas (sismo u otros).

Del mismo como se realizó la inspección visual a los predios descritos, se realizó a las áreas comunes del Conjunto Aragón, identificando en el área de parqueaderos grietas de tendencia longitudinal en el piso, con una abertura aproximada de 3.0 centímetros y una longitud de hasta 6 metros (Ver Fotografías 18 a 23).

Es importante mencionar, que sobre el costado sur del predio de la Calle 142 No.9-71 (Conjunto Aragón) del Sector Catastral Cedritos en la Localidad de Usaquén, se está realizando la construcción de un proyecto urbanístico, el cual según información suministrada, consta de nueve (09) niveles y sótanos para parqueadero (Carrera 11 No. 140-52/58/62) (Ver Fotografías 24 y 25) .

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentado las afectaciones en las casas descritas anteriormente se puede mencionar los asentamientos que ha presentado el suelo de cimentación de las casas del Conjunto Aragón, desde su construcción a la fecha; o pudieren estar relacionadas a la redistribución de esfuerzos en los elementos estructurales de las viviendas debido a la imposición de desplazamientos originados por desconfinamiento del suelo de cimentación, al momento de realizar las actividades de construcción del proyecto urbanístico vecino de la Carrera 11 No. 140-52/58/62, que está siendo ejecutado por la Constructora Península HHC SAS, debido a que posiblemente no se contempló apropiadamente la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones vecinas existentes; así como posiblemente no se concibieron las obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de construcción en las viviendas aledañas a este; lo anterior podría evidenciar el no cumplimiento de lo establecido en las Normas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

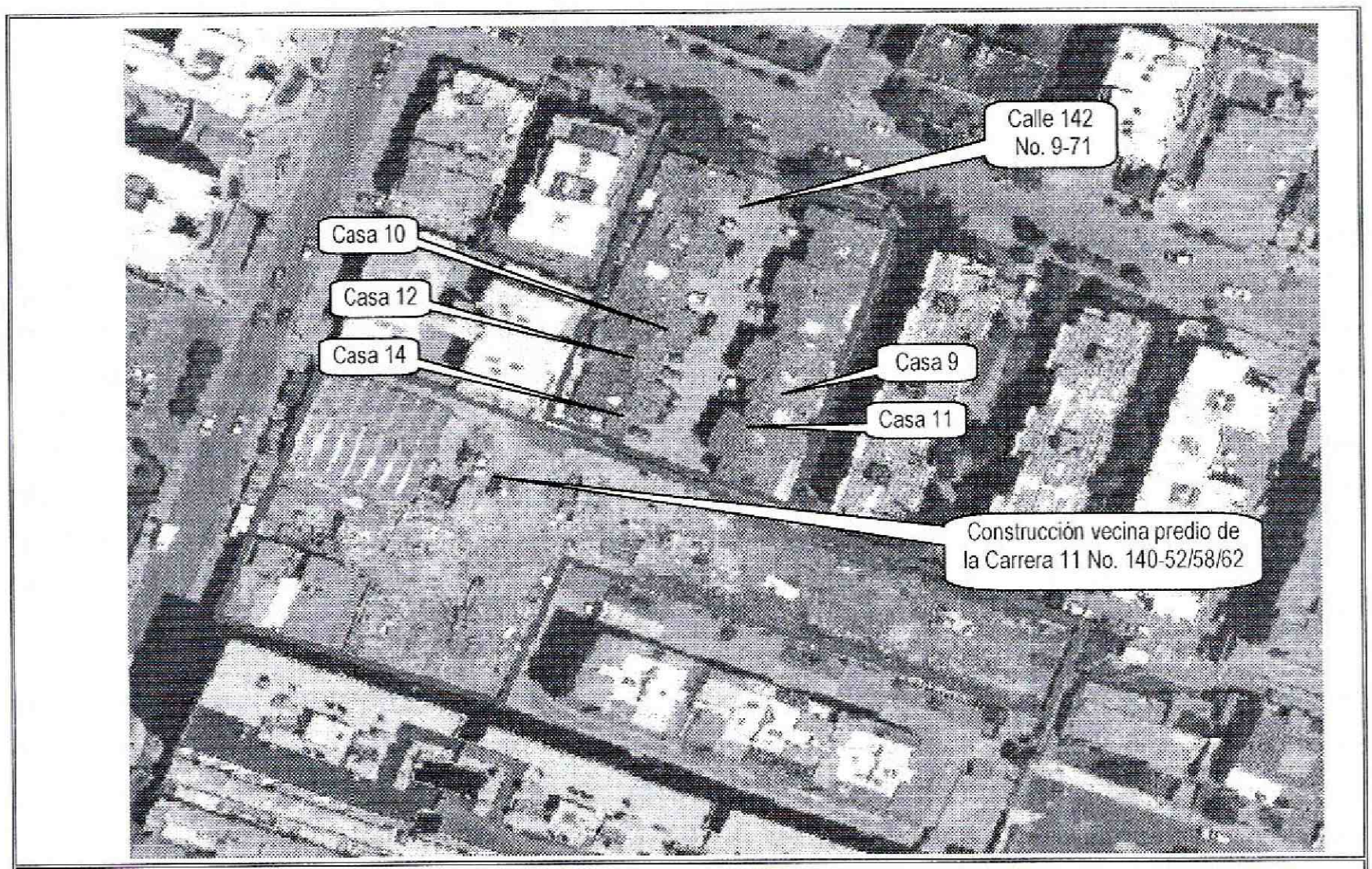


Foto No. 1. Vista Aérea del Conjunto Aragón y las casas afectadas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

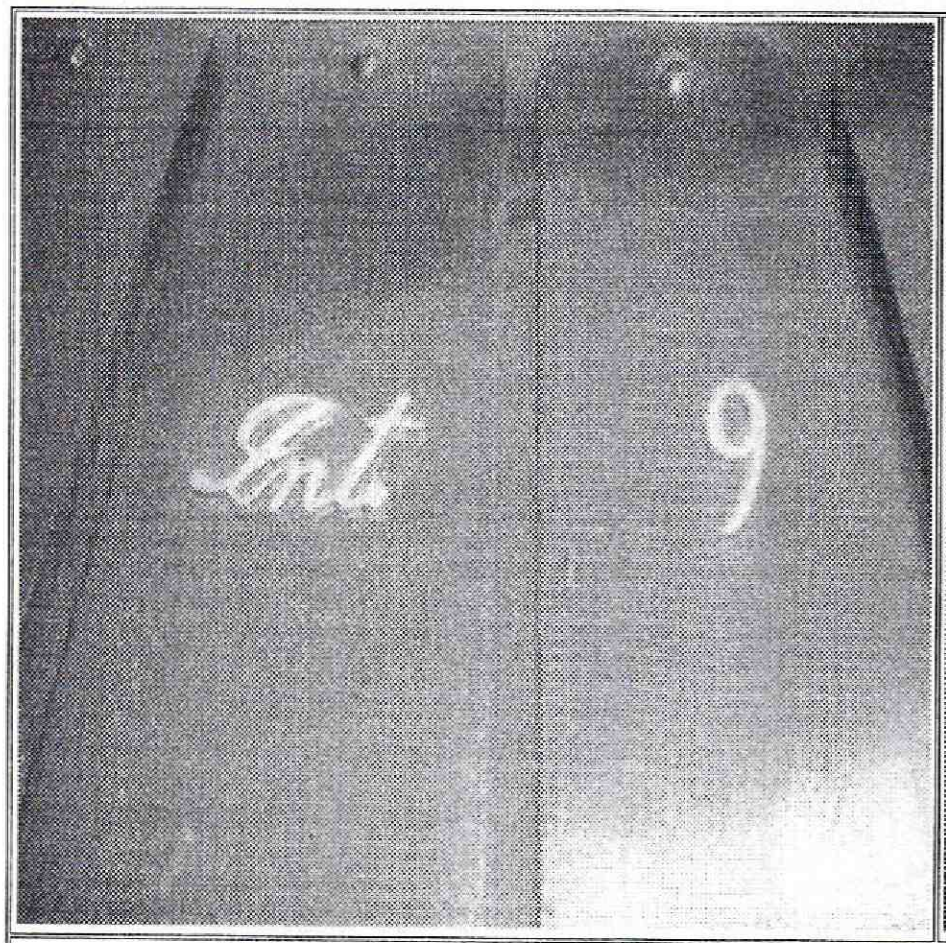


Foto No. 2 Vista frontal casa 9

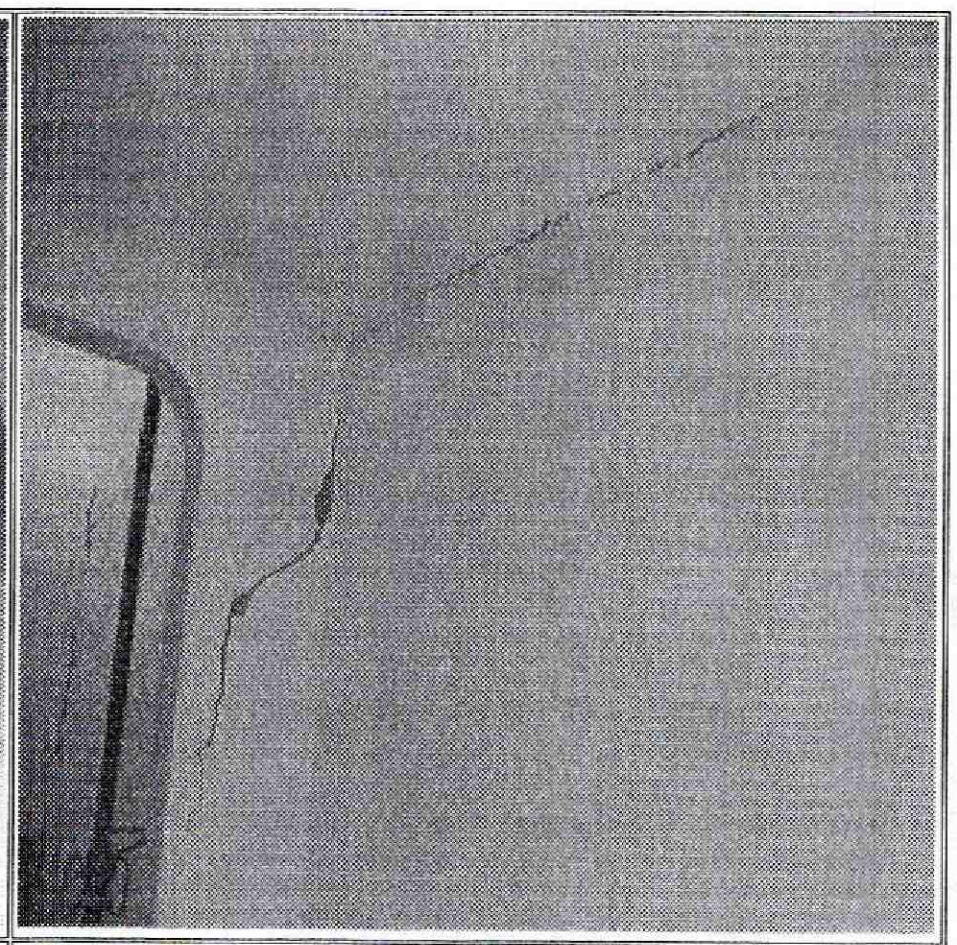


Foto No. 3. Vista interior casa 9 grietas de tendencia escalonada en miembros estructurales

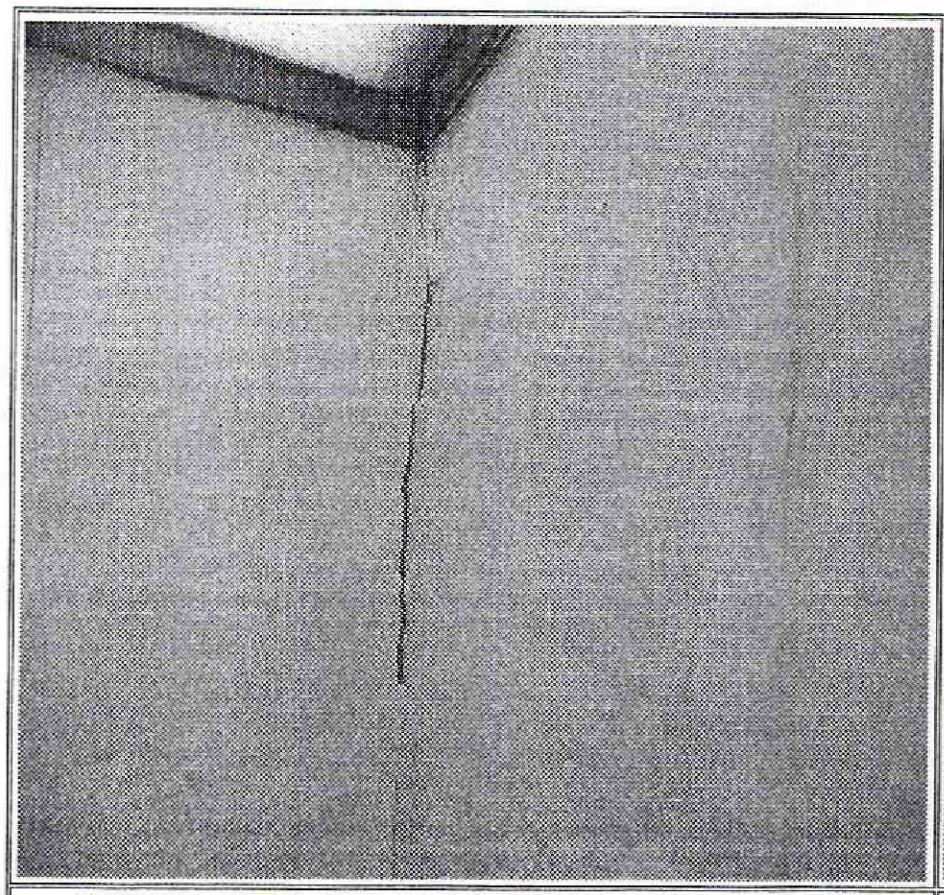


Foto No. 4. Vista interior casa 9 lesión en juntas diagonales de muros

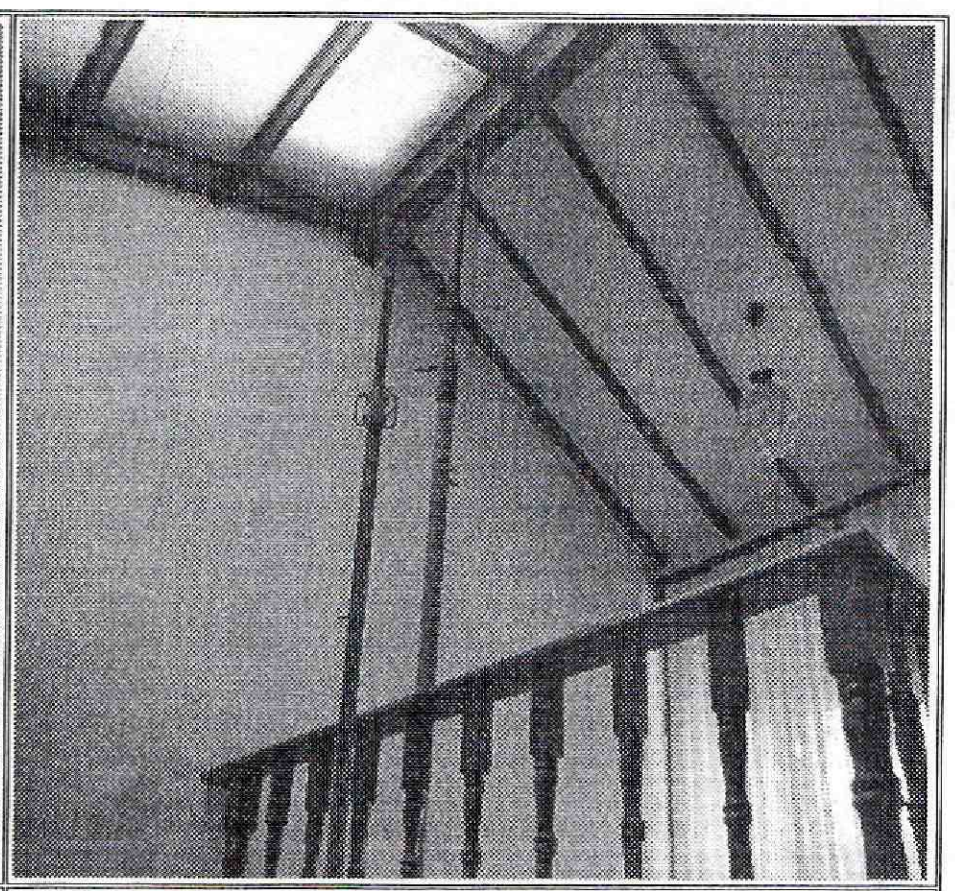


Foto No. 5. Vista interior casa 9 apuntalamientos en miembros estructurales

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

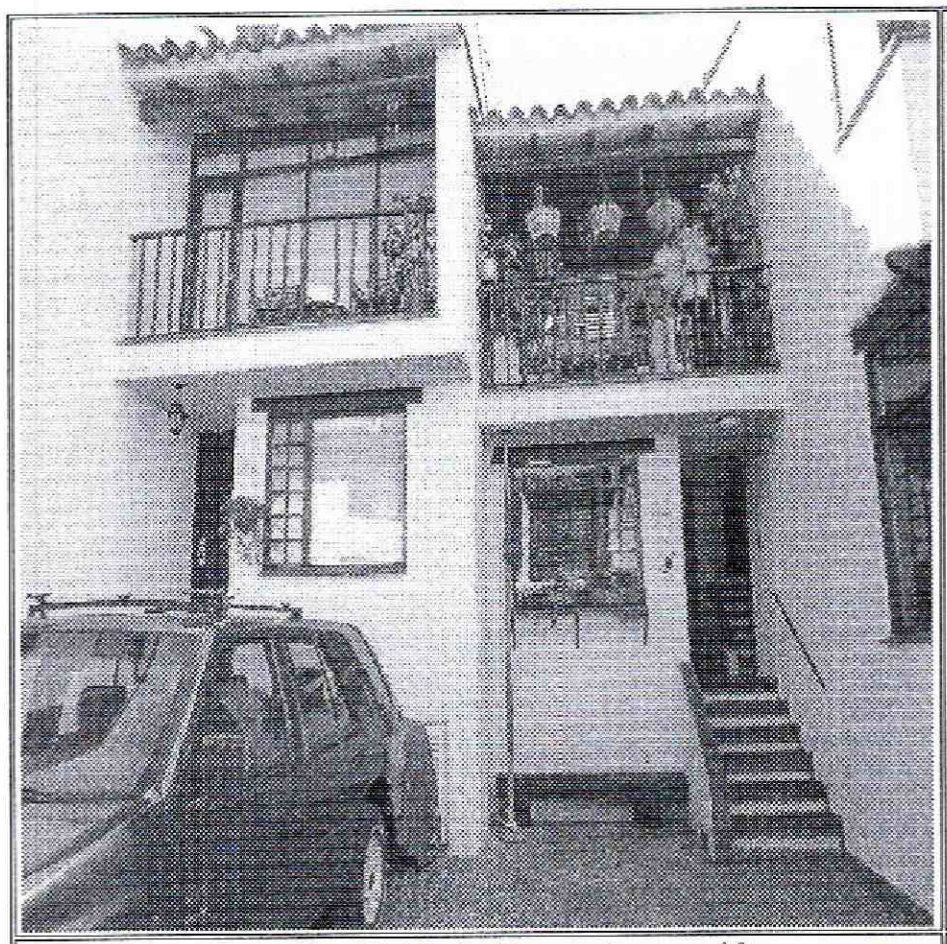


Foto No. 6. Vista Frontal casa 10

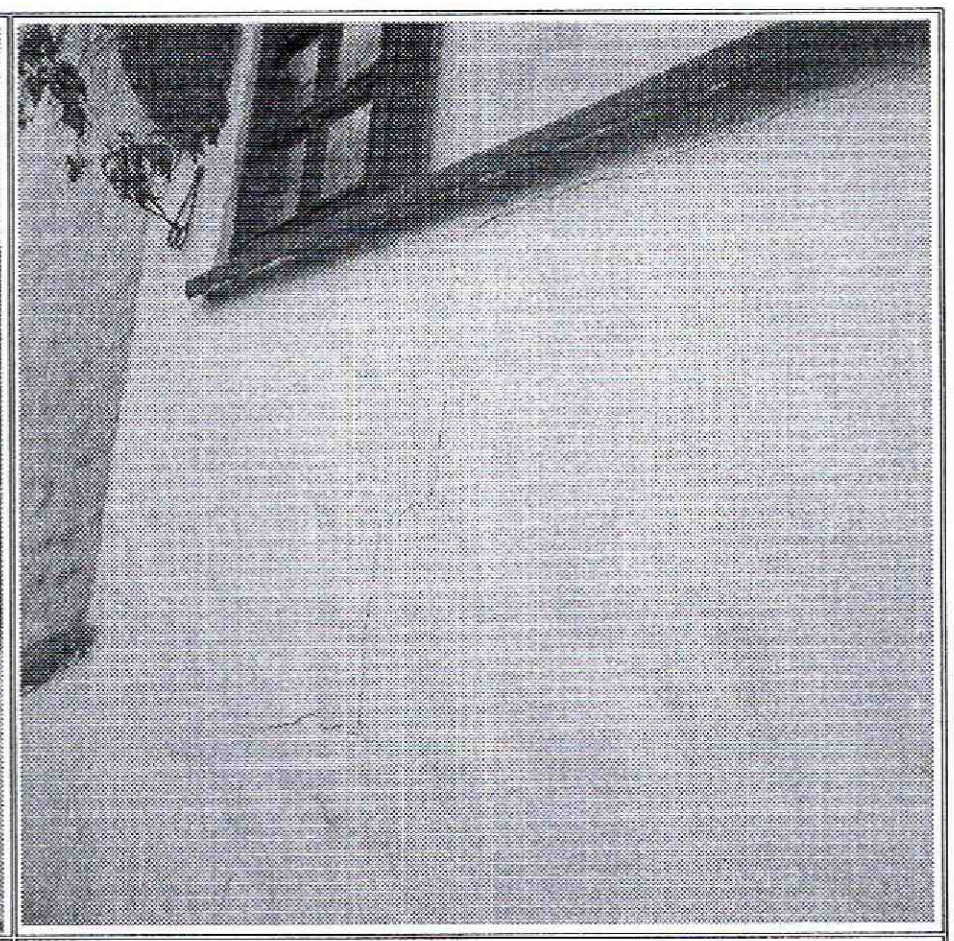


Foto No. 7. Vista exterior casa 10 grietas de tendencia escalonada



Foto No. 8. Vista exterior casa 10 apuntalamientos en miembros estructurales

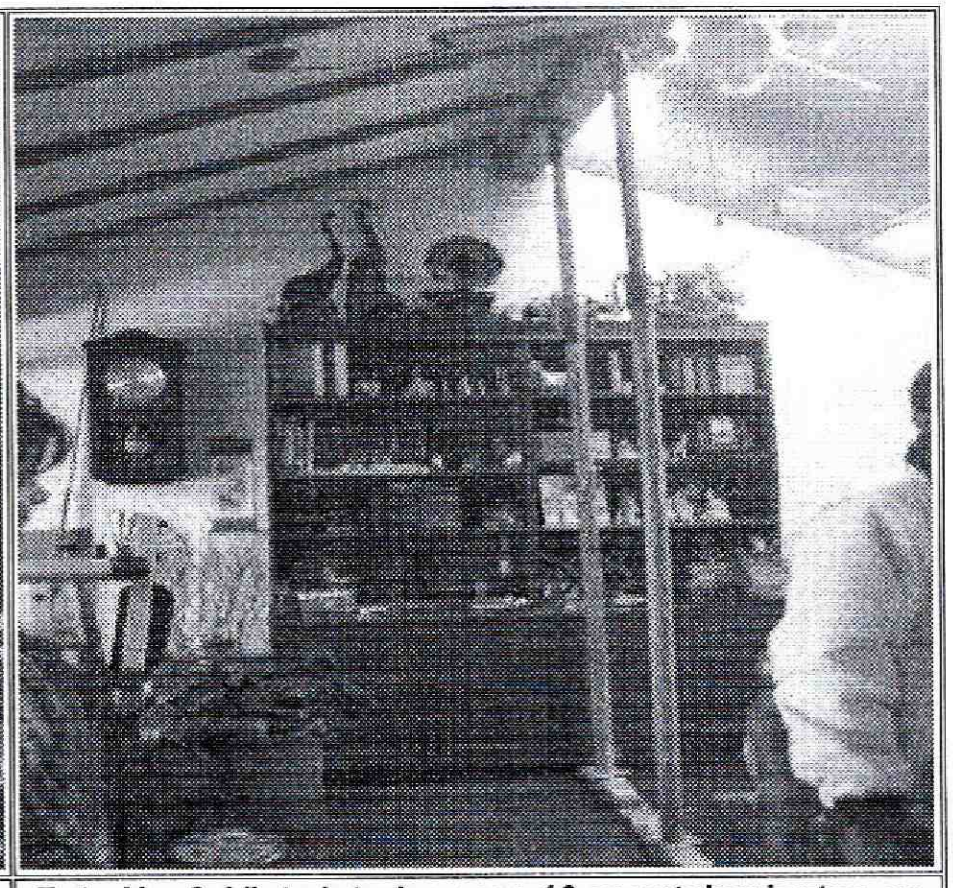


Foto No. 9. Vista interior casa 10 apuntalamientos en miembros estructurales

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto No. 10. Vista Frontal casa 11

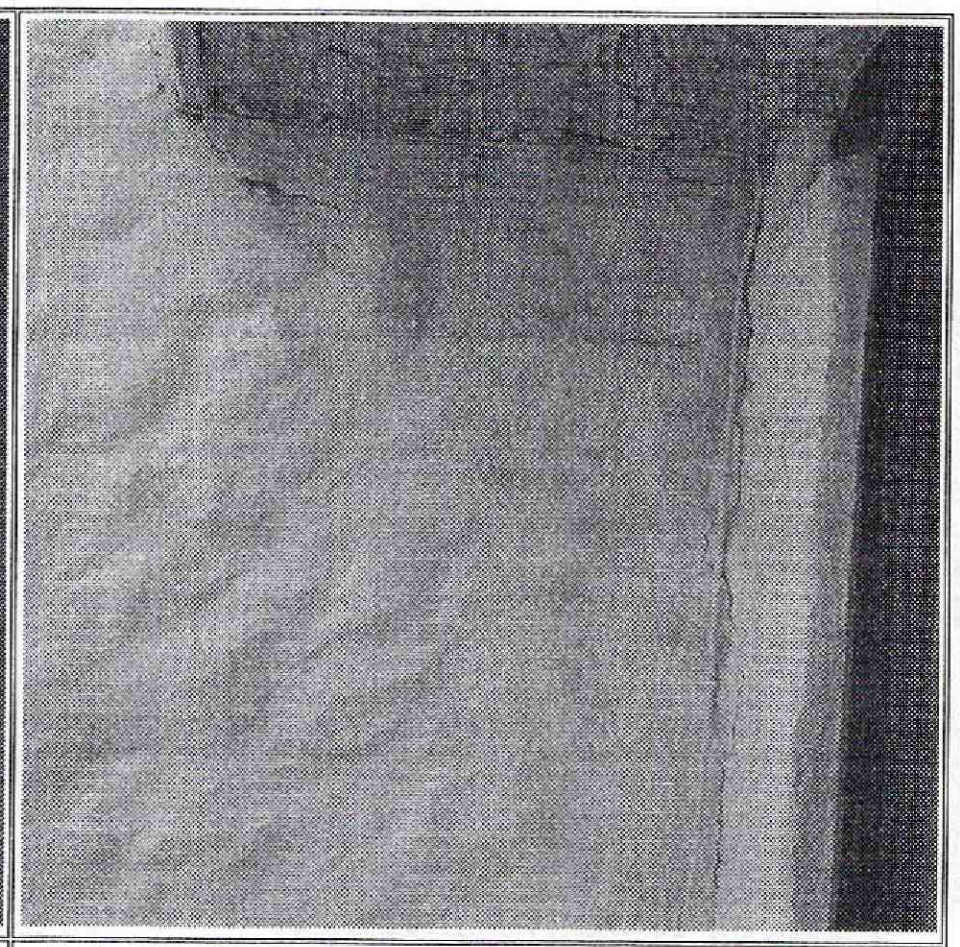


Foto No. 11. Vista exterior casa 11 lesión en juntas diagonales de muros

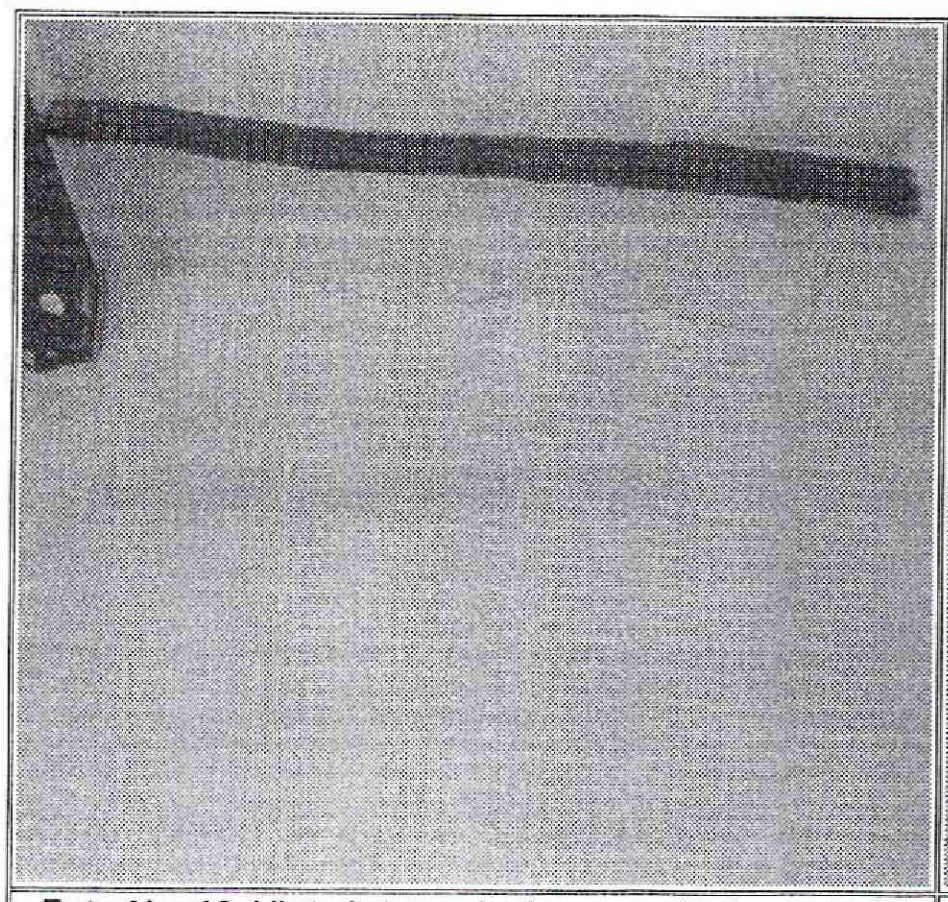


Foto No. 12. Vista interna lesiones en techo casa 11

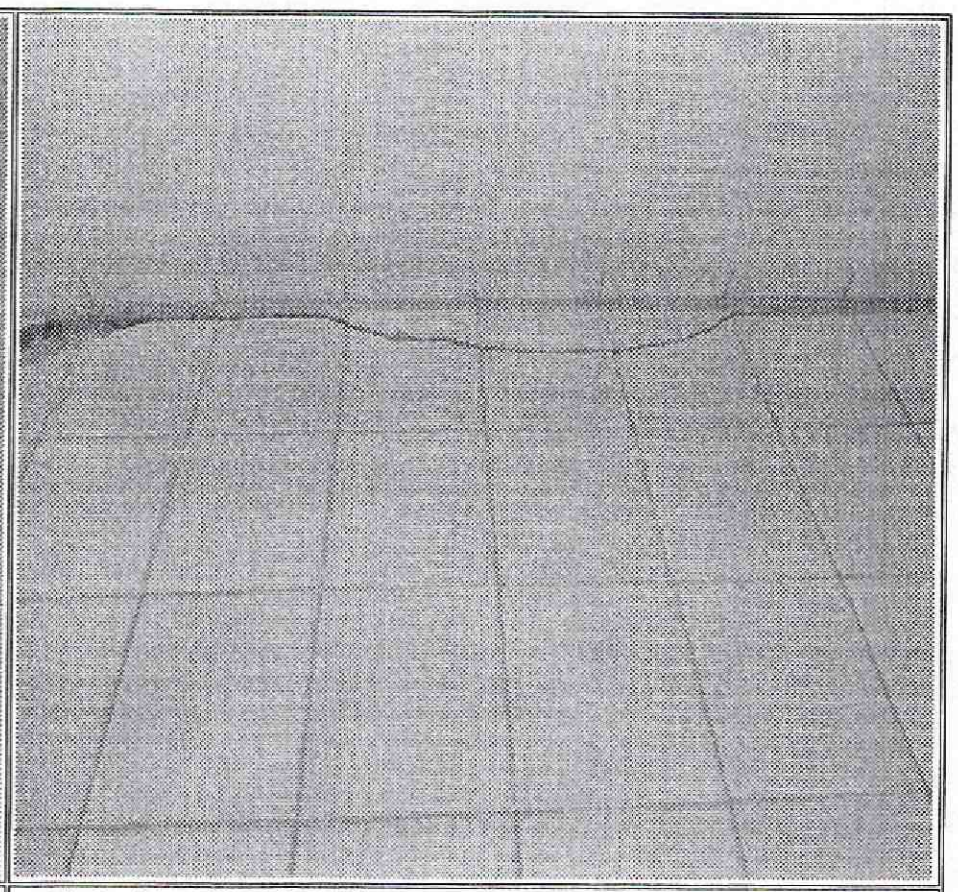


Foto No. 13. Vista interna lesiones en piso casa 11

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto No. 14. Vista exterior casa 12

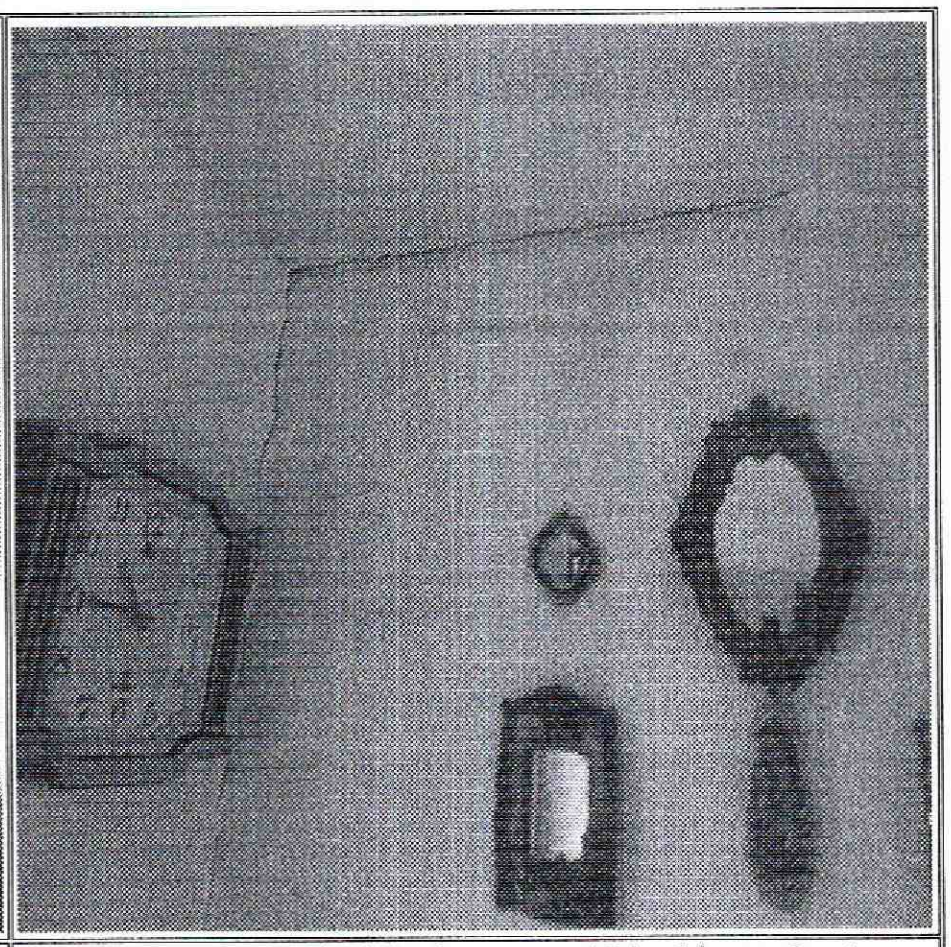


Foto No. 15. Vista interior casa 12 lesión en juntas diagonales de muros

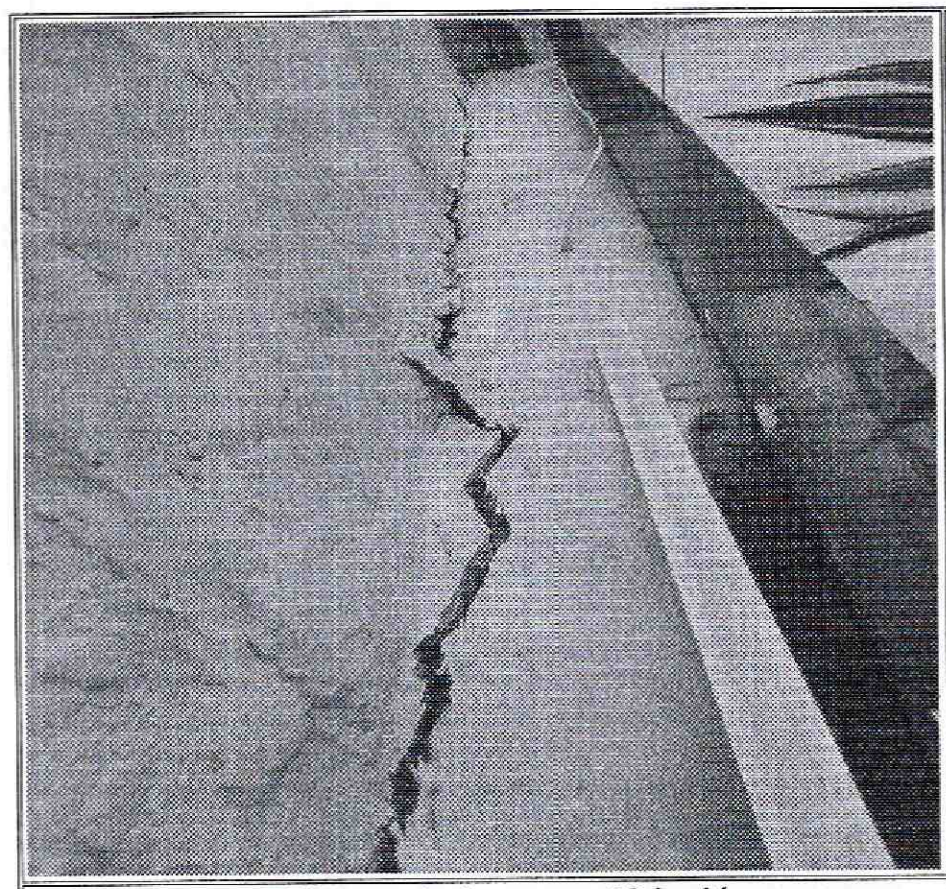


Foto No. 16. Vista exterior casa 12 lesión en muro estructural

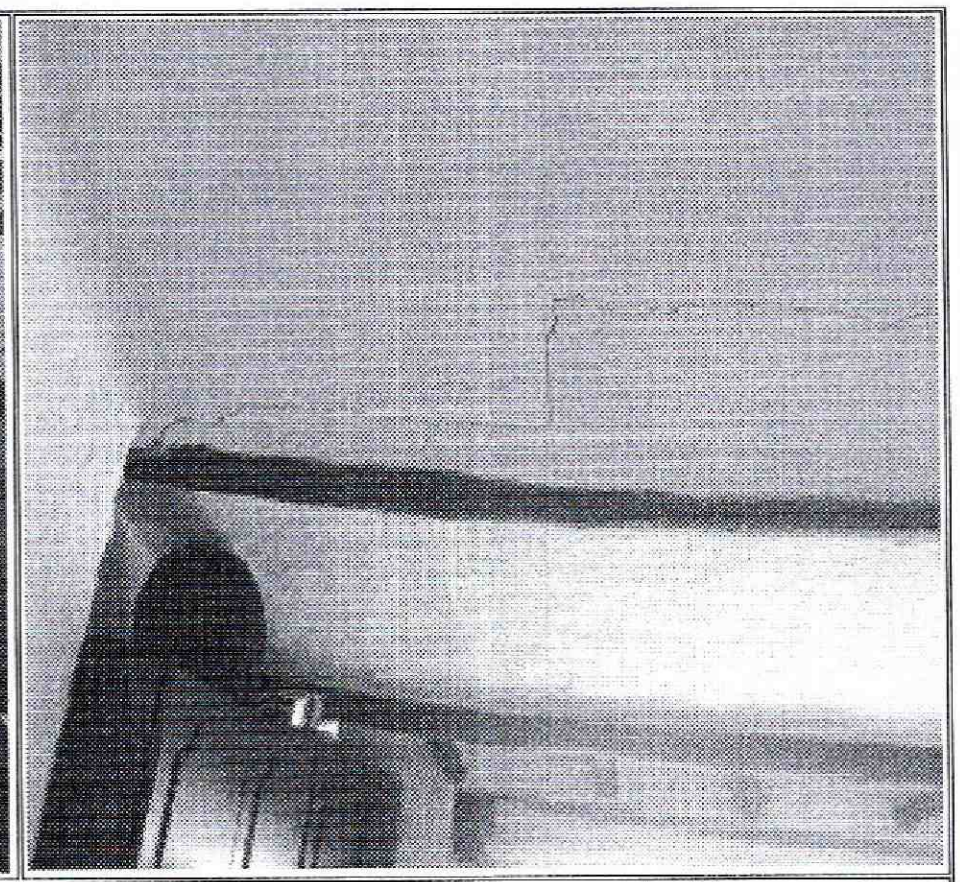


Foto No. 17. Vista interior casa 12 lesión en techo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

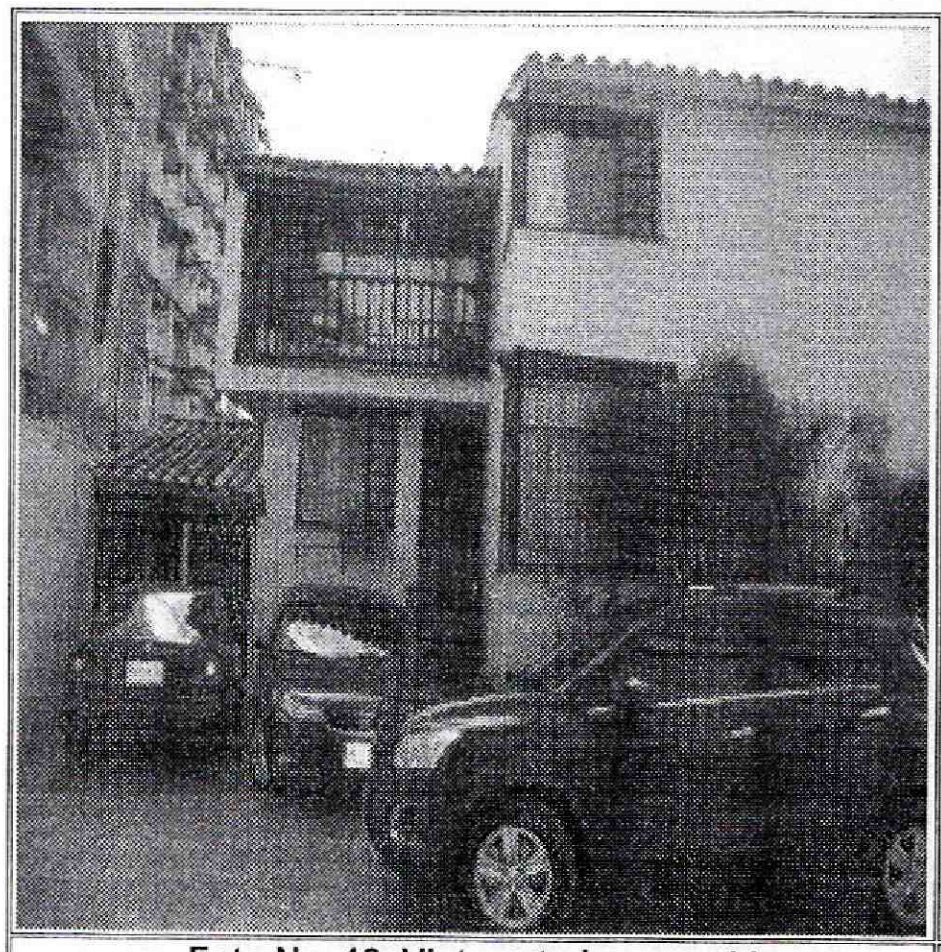


Foto No. 18. Vista exterior casa 14

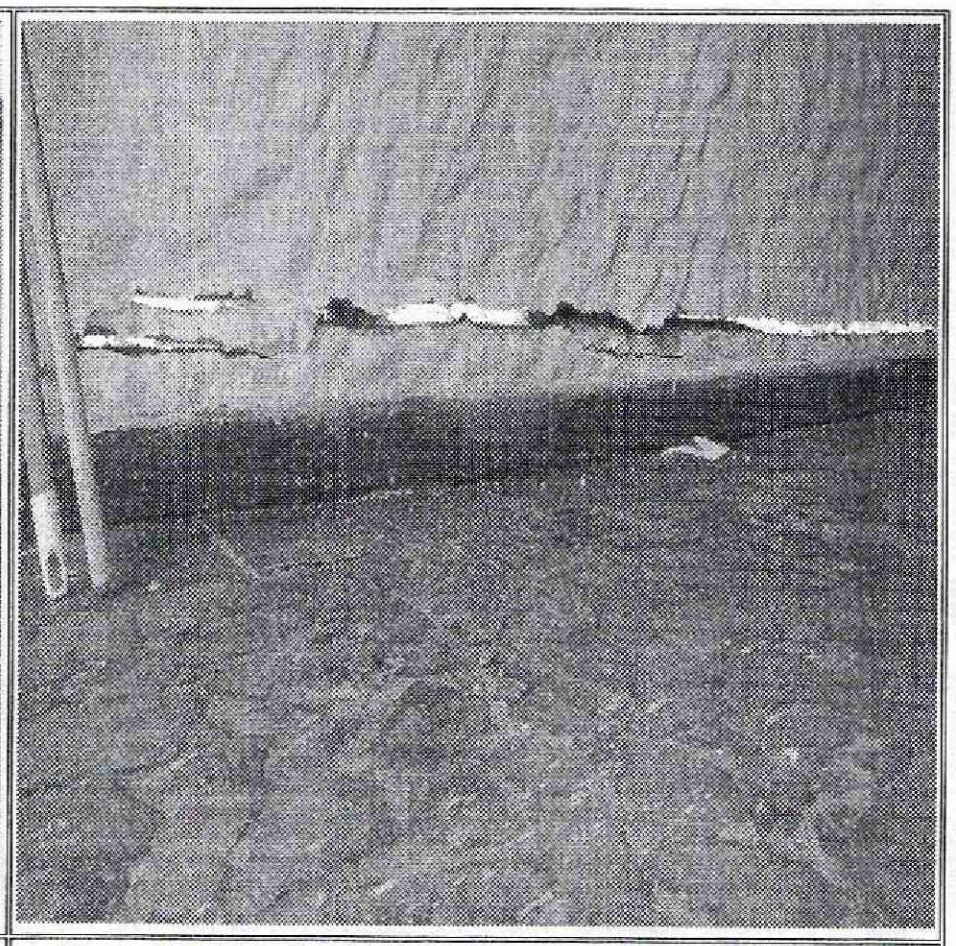


Foto No. 19. Vista interior casa 14 lesión en muro estructural sobre costado sur

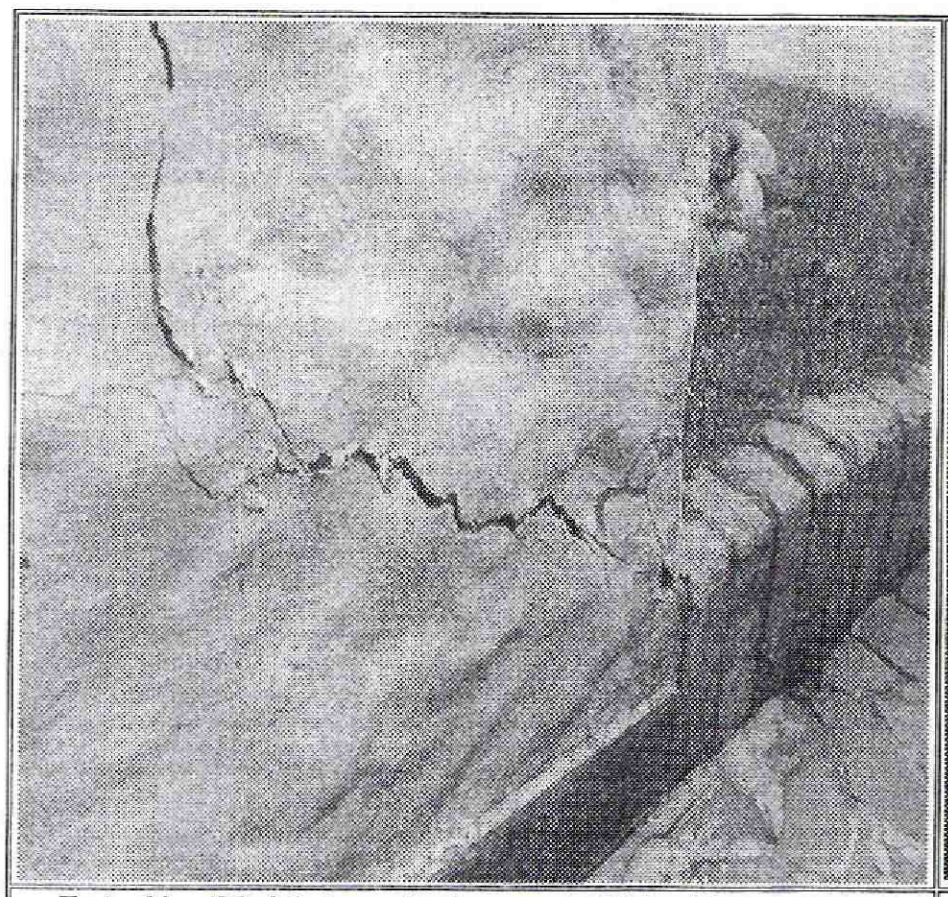


Foto No. 20. Vista exterior casa 14 lesión en muro estructura

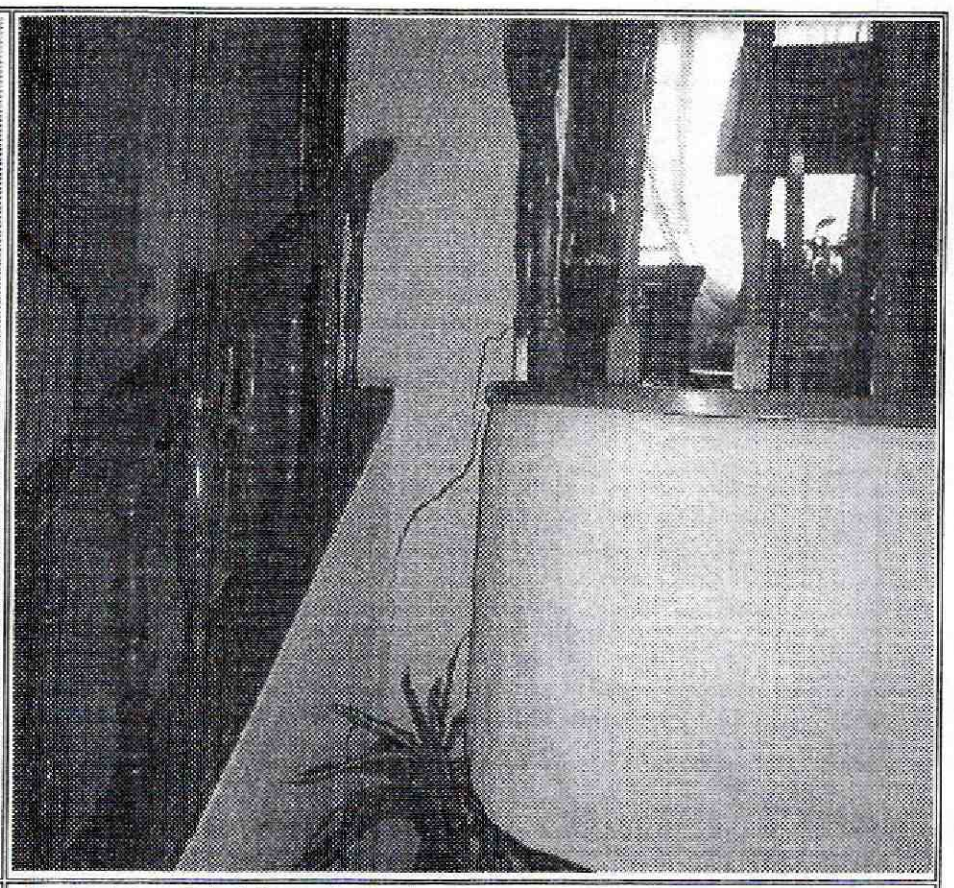


Foto No. 21. Vista interior casa 14 lesión en miembro estructural

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

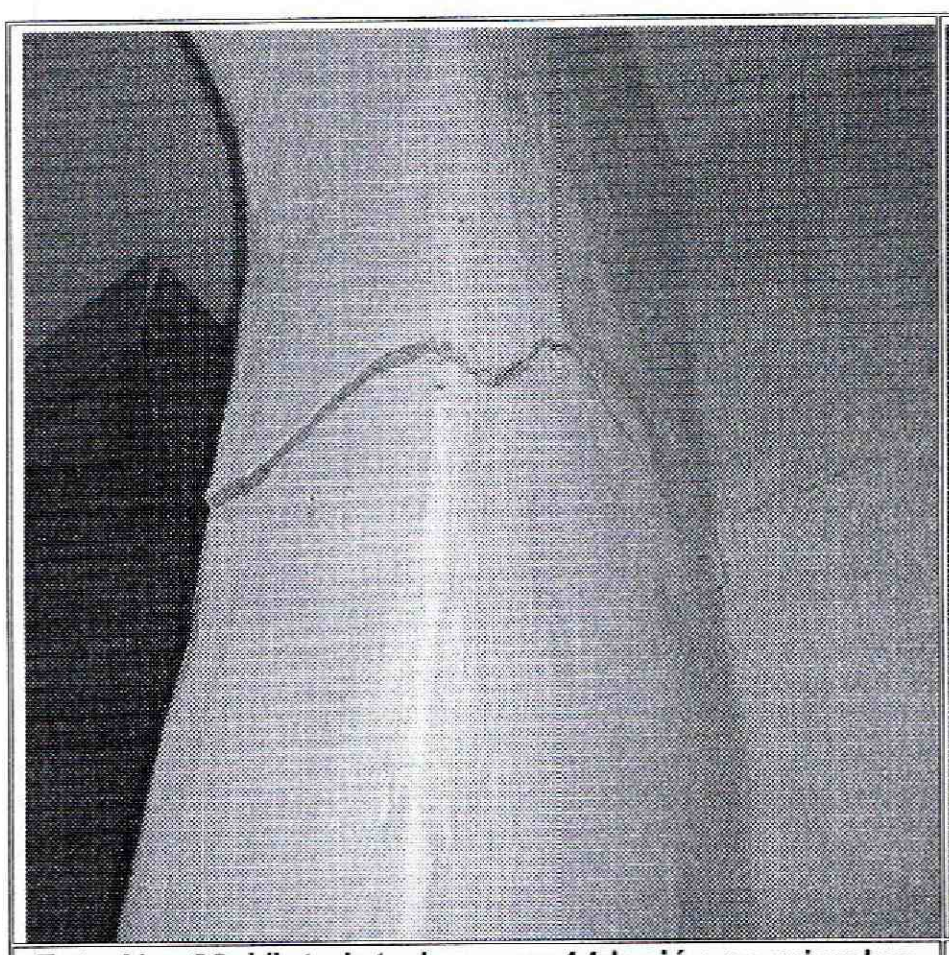


Foto No. 22. Vista interior casa 14 lesión en miembro estructural

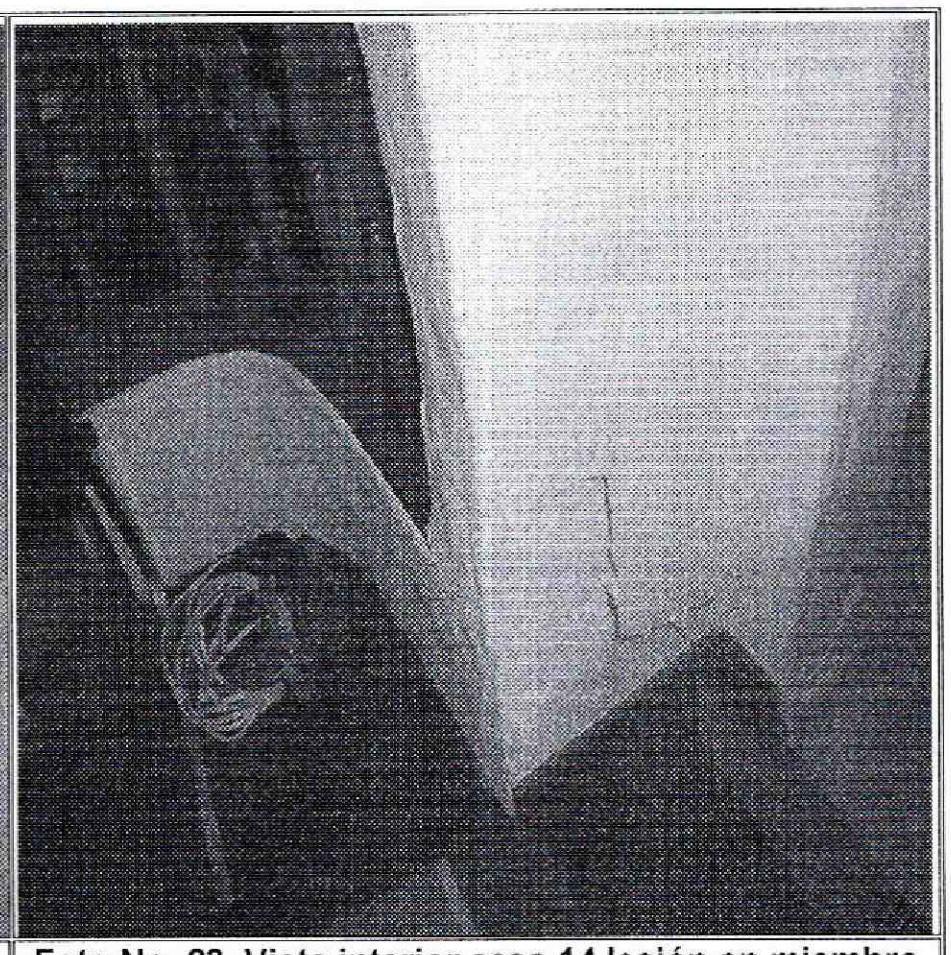


Foto No. 23. Vista interior casa 14 lesión en miembro estructural

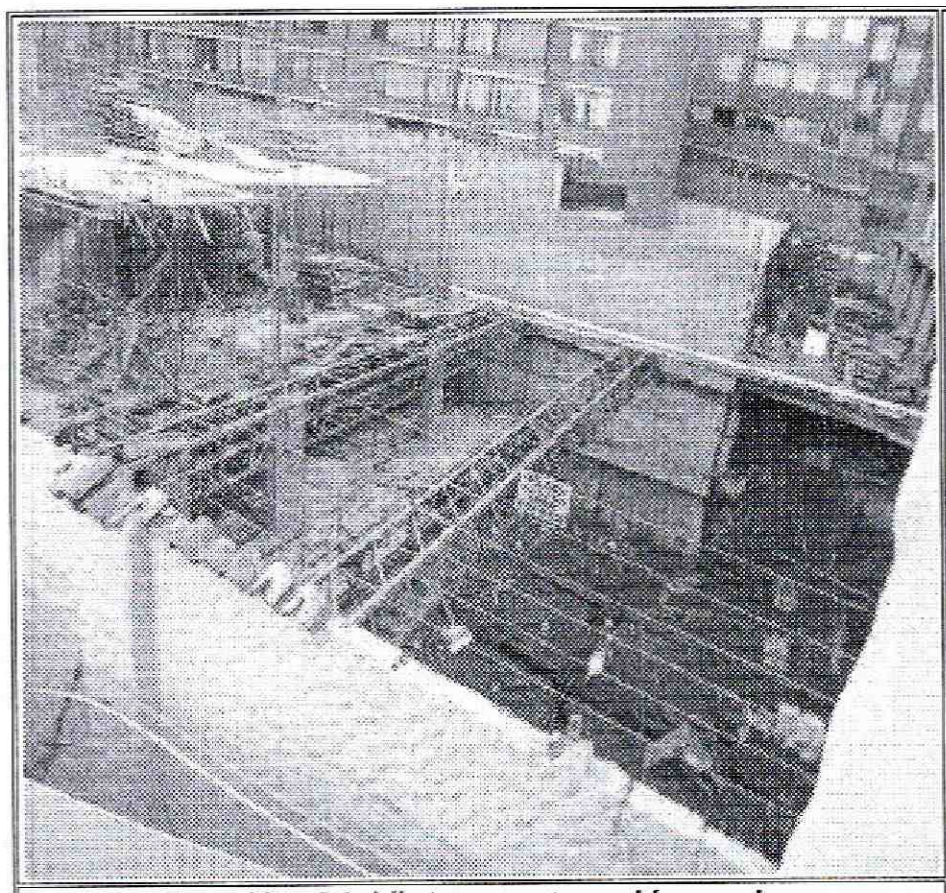


Foto No. 24. Vista construcción vecina

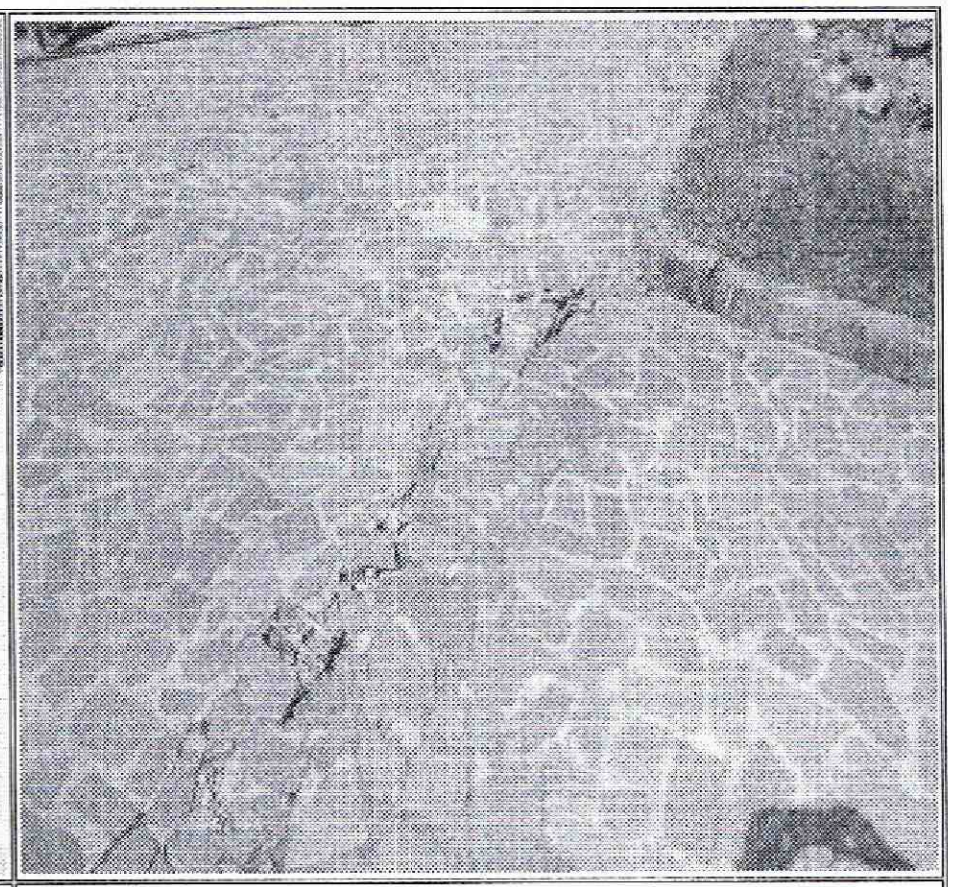


Foto No. 25. Vista Grietas en el sector de parqueaderos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse de **manera inmediata** por parte de los responsables de los daños, administradores y/o propietarios de las Casas 09, 10, 11, 12 y 14 ubicadas en la Calle 142 No. 9-71 del Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, obras de mitigación, reforzamiento y/o reconstrucción de los elementos estructurales y no estructurales afectados, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector Catastral, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, **podrían presentarse colapsos parciales y/o totales de algún elemento de la edificación**, ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), lo que a su vez se traduciría muy posiblemente en afectaciones sobre los habitantes y visitantes que asisten a diario.

- En caso de no realizar por parte de los responsables de los daños, propietarios y/o administradores de los predios evaluados, medidas de mitigación, reconstrucción y/o reforzamiento arrojadas por un estudio detallado de patología, se podría presentar un avance en las lesiones identificadas, así como generación de nuevos daños, lo que generaría compromiso en la estabilidad y habitabilidad de esta y de otras edificaciones circundantes.

- Deterioro de las redes internas de Acueducto, Alcantarillado, Gas, Fluido Eléctrico y otros servicios complementarios, que podrían experimentar fallas por las deformaciones y/o asentamientos diferenciales experimentados por el terreno.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las casas 09, 10, 11, 12 y 14 ubicadas en la Calle 142 No. 9-71 del Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén.

- En atención al evento de emergencia 2826265 del día 21 y 26 de Enero de 2015, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la solicitud de evacuación temporal y preventiva de las Casas 09, 10, 11, 12 y 14 ubicadas en la Calle 142 No. 9-71 (Conjunto Aragón) del Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, mediante acta que se relaciona el tabla 1; hasta que se adelante por parte de los responsables de los daños, administradores y/o propietarios

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de los predios de la referencia, las obras de mitigación y/o reconstrucción recomendadas en los estudios de Patología y Vulnerabilidad estructural pertinentes, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que habitan los predios como las que frecuentan el sector

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	EVACUACION	6701	SANDRA HERNANDEZ L	SANDRA HERNANDEZ L	CALLE 142 No. 9 – 71 CASA 14
	EVACUACION	6702	ADRIANA RODRIGUEZ	ADRIANA RODRIGUEZ	CALLE 142 No. 9 – 71 CASA 12
	EVACUACION	6703	CLARA JARAMILLO GARCIA	CLARA JARAMILLO GARCIA	CALLE 142 No. 9 - 71 CASA 10
	EVACUACION	6704	MARIA LUCIA RAMIREZ	MARIA LUCIA RAMIREZ	CALLE 142 No. 9 - 71 CASA 11
	EVACUACION	6705	SIN INFORMACION	SIN INFORMACION	CALLE 142 No. 9 - 71 CASA 9

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las Casas 09, 10, 11, 12 y 14 ubicadas en la Calle 142 No. 9-71 (Conjunto Aragón) del Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén se encuentran comprometidas **en la actualidad** ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), por las lesiones evidenciadas, las cuales afectan elementos estructurales y no estructurales, razón por la cual se recomendó la evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se adelante de manera **inmediata** por parte de los responsables de los daños, administradores y/o propietarios del Predio, las obras de reconstrucción, mitigación y/o reforzamiento recomendadas en los estudios de Patología y Vulnerabilidad estructural pertinentes, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de mitigar los asentamientos diferenciales presentados y así asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales y no estructurales que conforman dicha estructura y la habitabilidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí habitan como de los visitantes y/o usuarios que asisten a diario.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Se destaca que, no es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico , no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables de las casas 09, 10, 11, 12 y 14 ubicadas en la Calle 142 No. 9-71 (Conjunto Aragón) del Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, **Mantener la Recomendación de Evacuación Temporal y Preventiva**, esto con el fin de salvaguardar la integridad física de los residentes y los posibles daños en los vehículos de su propiedad, hasta tanto no se garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad de las viviendas afectadas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables del proyecto urbanístico ubicado en la Carrera 11 No. 140-52/58/62, que está siendo ejecutado por la Constructora Península HHC SAS, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las viviendas afectadas, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Adicionalmente, se informa y aclara a los responsable y/o responsables de la del proyecto urbanístico ubicado en la Carrera 11 No. 140-52/58/62, que está siendo ejecutado por la Constructora Península HHC SAS, que de acuerdo a lo estipulado en los Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de adelantar, en caso de no existir restricciones, las intervenciones tendientes a reparar o rehabilitar los elementos estructurales y no estructurales de las viviendas emplazadas en el predio de la Calle 142 No. 9-71 (Conjunto Aragón) del Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, con el fin de devolverle a dichas viviendas las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural original. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Una vez garantizadas las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las edificaciones afectadas, al nivel en que se encontraba antes de iniciar las labores de obra del proyecto urbanístico ubicado en la Carrera 11 No. 140-52/58/62, que está siendo ejecutado por la Constructora Península HHC SAS y en caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables de las casas 09, 10, 11, 12 y 14 ubicadas en la Calle 142 No. 9-71 (Conjunto Aragón) del Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de las viviendas. Dichas acciones deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los residentes del predio de la referencia, vecinos y usuarios.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co